



Municipalidad de Gral. Ramírez  
**Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos**

## DECRETO N° 194 / 2023

### VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para la realización de obras de cloacas, que se llevaran a cabo en barrio Rene Favalaro de la ciudad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, dicho material será utilizado para las obras antes mencionadas en calle San Luis entre Francisco Solano Gonzales y Samuel Müller, 80 metros lineales (Loteo Müller) y calle Republica Entre Ríos entre Uruguay y Pastor Eichemberger, 70 metros (frente a Iglesia Evangélica del Rio de la Plata);

Que, conforme lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 18 de agosto del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de los materiales requeridos, y deberá imputarse la erogación resultante a la partida 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N° 530;

Que, conforme ser los materiales necesarios para la continuidad de una obra en ejecución, procede el presente llamado de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N.º 1224, Art. 57 "Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o excepcionalmente de veinticuatro (24) horas, si hubiera urgencia justificada para contar con el material que se tramita".

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para el suministro requerido;

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 33/2023 para el día 24 de agosto de 2023 a la hora 10:00**, con el objeto de adquirir los materiales que se indican a continuación. -

- 25 unidades de caños de PVC, 160x6m junta de goma homologado normas IRAM;
- 4 unidades caños PVC 110x6 m junta de gomas homologado IRAM
- 150 m de cinta de advertencia plástica de 30cm color naranja
- 8 unidades curvas 45 PVC 110
- 4 unidades curvas de 90 PVC 110
- 4 unidades tapas PVC 110

- 4 unidades ramal y PVC 160x110 a 45° junta elástica homologado doble cabeza
- 18m<sup>3</sup> de arena
- 2 unidades de tubos de 1 m
- 2 tapas Hd°A°BR
- 2 unidades tapas de fundición

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert SRL", "Weimer SRL", y "Cooperativa La Ganadera GRL", "Brauer Eduardo", "Hidroplast ST S.A" y "Schonfeld Jorge", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en Pesos dos millones (\$2.000.000,00).-

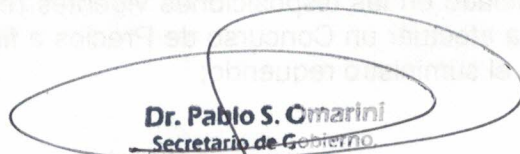
**Artículo 4º)** Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N° 530, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto. -

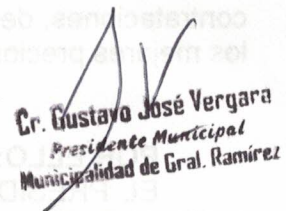
**Artículo 5º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno. -

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de Agosto de 2023.-

  
**Dr. Pablo S. Omarini**  
 Secretario de Gobierno  
 Economía y Coordinación  
 Municipalidad de Gral. Ramírez

  
**Cr. Gustavo José Vergara**  
 Presidente Municipal  
 Municipalidad de Gral. Ramírez

SECRETARIA

Artículo 1º) Llamara Concurso de Precios N° 3312023 para el día 24 de agosto de 2023 a las horas 10:00 con el objeto de adquirir los materiales que se indican a continuación:

- 25 unidades de caños de PVC 180x110 en junta de gomas homologado nomas IRAM
- 4 unidades caños PVC 110 en junta de gomas homologado IRAM
- 180 m de cinta de adherencia plástica de 50cm color negro
- 2 unidades curvas 45 PVC 110
- 4 unidades curvas de 90 PVC 110
- 4 unidades tapas PVC 110